

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5° Turno, dictada en autos: "JORGE JORGE, SILVIA c/ TURAMA SOCIEDAD ANONIMA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-26292/2025**, se hace saber que SE COMETIÓ AL Juzgado Letrado de 3er Turno de Cerro Largo la realización de la subasta de los bienes que se dirán remate que se efectuará el 24 de julio de 2026 a las 14 horas en las puertas del Juzgado calle Justino Muniz 632 Melo Cerro Largo, y se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses y en pública subasta de los padrones: a) solar de terreno ubicado en la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, empadronado en Catastro con el nº 18.544 (antes padrón rural 16.178, antes aún padrón 2959 en mayor área), el que según plano de mensura de los Agrimensores Darío Brum y Ricardo Lagos de abril de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el nº 11819 de 27/5/2008, se señala como fracción 1 y tiene un área de 292.191 metros y se deslinda: al Sureste línea quebrada de dos tramos de rectas que de Norte a Sur miden 492 metros, 40 centímetros y 214 metros 20 centímetros de frente a camino vecinal que separa de los padrones 2963 y 2956 y con fracción 2; al Suroeste línea quebrada de dos tramos de rectas que de Este a Oeste miden de 358 metros y 246 metros 50 centímetros lindando con padrón 14653; al Noroeste línea quebrada de 4 rectas de 270 metros 60 centímetros 120 metros, 235 metros 20 centímetros y 287 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal ruta 7 la primea y la cuarta y lindando con el padrón 2932 la segunda y la tercera y al Noreste 350 metros 80 centímetros lindando con padrón 2931. b) solar de terreno sito en e Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, empadronado en Catastro con el nº 18.545 (antes padrón rural 16.179 y antes aún padrón nº 2959 en mayor área), el que según plano citado se señala como fracción 2 y tiene una superficie de 35.455 metros, que tiene forma triangular y linda: al Sur Cañada Divisoria con padrón 2956; al Noreste 316 metros lindando con padrón 2963 y al Oeste 2 tramos de rectas que miden 100,20 metros y 174,80 metros de frente a camino vecinal por medio con lote 1. SE PREVIENE QUE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares estadounidenses así como la comisión del rematador más IVA y si el precio total superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley n.º 19.210 en la redacción dada por el art 3 de la Ley n.º 20.469 mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de Plaza (200.000 U.I. o el 5% del valor total de la operación con un tope absoluto de 450.000 U.I.). 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio de remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y de su conservación. 6) Los rubros imputables al precio de remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 7) Y a los efectos

legales se realiza una publicación en el diario Oficial, Diario Local, Diario Local de ubicación del bien, así como en la página web del poder judicial.

Maldonado, 18 de junio de 2026